

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

FPTE. N°: 296/E.M./98.-  
SANCIONADA: 02 DE SETIEMBRE DE 1.999.  
PROMULGADA:  
DECRETO N°:  
ORDENANZA N°: 532/HCD/99.-  
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 1.999-SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) DESAFECTASE, del dominio público, la superficie  
aproximada de 2174,25 metros cuadrados  
denominado "Calle a Ceder" de acuerdo a la  
Mensura M-6011, para ser destinado a nuevos  
Loteos.-

ARTICULO 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza el señor  
Secretario General de este Honorable Concejo  
Deliberante, Don Francisco Gallardo.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento Secretarías de Blauges,  
Elevese copia al Departamento Ejecutivo  
Municipal y demás dependencias que correspondan  
y cumplido ARCHIVESE.

*an*  
FRANCISCO J. GALLARDO  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CONCEJAL  
Asesor 1º Concejo Deliberante

RESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal N° 532/99. Debe a  
Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido  
ARCHIVESE.